PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 213

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE UOC N° 17/2023, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Contratación Directa N° 12/2023 "Contratación de Seguro para Vehículos" ID N° 425.874, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 13/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 7050 de fecha 04 de enero de 2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*", prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 8759 de fecha 26 de enero de 2023.

N° 213

Que, por Resolución SEPRELAD N° 113/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, la Ministra - Secretaria Ejecutiva resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 12/2023 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 425.874.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 13/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación al oferente del llamado a Contratación Directa N° 12/2023 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 425.874 a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, por un monto total de guaraníes nueve millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 9.296.000) incluido el IVA.

Que, por Dictamen DGAJ N° 63/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 12/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID N° 425.874

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 213

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 12/2023 **"Contratación de Seguro para Vehículos"**, ID N° 425.874, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, por un monto total de guaraníes nueve millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 9.296.000) incluido el IVA. ----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto asignado a la SEPRELAD. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

N° 213

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

LEAR/RMSJ-pcrd